



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



CERTIFICACION DE NACIMIENTO

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)

OFICIALIA N° LIBRO N° ACTA N° LOCALIDAD O DELEGACION FECHA DE REGISTRO

MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA

TEPATITLAN DE MORELOS

JALISCO

REGISTRADO

NOMBRE (S): GUILLERMO

PRIMER APELLIDO: ORTIZ

SEGUNDO APELLIDO: VAZQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

LOCALIDAD TEPATITLAN DE MORELOS

MUNICIPIO

TEPATITLAN DE MORELOS

ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO

PAIS

MEXICO

PADRE

MADRE

ANOTACIONES ANEXAS

NO TIENE ANOTACION ANEXA

ANOTACIONES MARGINALES

NO TIENE ANOTACION MARGINAL

LOCALIZADOR

IMPRESION DIRECTA

ESTA CERTIFICACION SE EXPONE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8, 12 Y 13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, S.R. Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY



Martes, 31 de Mayo, de 2009



14000140072251

0971114

LIC. JAVIER SILVA HARO
DIRECTOR DE APOYO A OFICIALES



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORTIZ
VAZQUEZ
GUILLERMO

FECHA DE NACIMIENTO
12/09/1960
SEXO: H

CURP
ESTADO
LOCALIDAD
MUNICIPIO
EMISIÓN
AÑO DE REGISTRO
SECCIÓN
VENENCIA

INE





EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE OCCIDENTE

OTORGA A

Guillermo Ortiz Vázquez

EL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE
ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO No. 86990 DE FECHA
3 DE DICIEMBRE DE 1986, EN ATENCIÓN A
QUE TERMINÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
Y APROBO EL EXAMEN RECEPCIONAL QUE
SUSTENTO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1996.

GUADALAJARA, JAL. 29 DE FEBRERO DE 1996.

EL RECTOR

LIC. PABLO HUMBERTO POSADA VELÁZQUEZ

CEDULA 2335006

TITULO _____ REGISTRADO A FOJAS 101-07

DEL LIBRO 4233

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y
GRADO



S. E. P.

SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXERCICIO DE PROFESIONES



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2335006

EN VIRTUD DE QUE GUILLERMO

ORTIZ VAZQUEZ

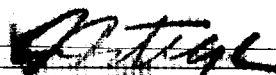
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGULAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 11 DE JUL DE 1976


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA